

## FSA Informa

# Reportes de Cuerdaje

### Trasfondo

Los productores que participen de los programas de FSA deben de reportar el total de cuerdas sembradas no más tarde de la fecha indicada. Este boletín provee información sobre este requisito.

### Requisito de reporte

Uno de los requisitos de elegibilidad de los programas de FSA es el reporte de cuerdaje de los cultivos para los cuales se completó una solicitud. Este reporte se debe completar independientemente si ocurre o no un desastre natural. Para reportar el cuerdaje, el productor debe de completar la Forma FSA-578 en la oficina local correspondiente. El productor debe proveer la siguiente información:

- Número de cuerdas sembradas del cultivo elegible para cada plantación.
- Reporte de cero cuerdas cuando el cultivo no es sembrado.
- La cantidad de participación ("shares") del productor sobre el cultivo elegible al momento de completar la solicitud de cubierta.
- Número de finca.
- Tipo, prácticas, y uso propuesto del cultivo.

- La fecha de siembra del cultivo.
- Las cuerdas que fueron prevenidas de sembrar.

En el caso de cultivos de valor perdido (viveros de ornamentales y otros), los productores deben de indicar:

- La localización física del cuerdaje donde se encuentra la facilidad.
- Para acuacultura, el nombre, tipo, o variedad de cada especie.

Una vez completada la Forma FSA-578, el productor debe firmar la misma. La firma del productor certifica que la información provista representa, a su mejor entender, el cuerdaje y los usos de los cultivos listados y que todos los cultivos de la finca han sido reportados. Al firmar la forma el productor autoriza a los representantes de la FSA a entrar a la finca para inspeccionar los cultivos y los usos de terrenos en la misma.

### Fecha de reporte

La fecha límite para reportar el cuerdaje de los cultivos perennes y no perennes es lo más temprano de:

- 15 días antes del comienzo de la cosecha del cultivo para los cuales se completó la solicitud de cubierta.
- El día en que se completa una notificación de pérdida.

La fecha límite para cultivos de valor perdido, como los viveros de ornamentales, es el 30 de septiembre. Para los productores de miel de abeja es el 2 de enero.

### Quienes pueden certificar

Se pueden aceptar certificaciones en la Forma FSA-578 de uno de los siguientes:

- El operador de la finca.
- El dueño de la finca.
- Persona autorizada por un poder legal.
- Arrendatarios y accionistas pero solo por el cuerdaje del cual la persona tiene una participación.

### Pérdida de beneficios de programas por incumplimiento

De no completar el reporte de cuerdaje a tiempo, el productor puede resultar inelegible para recibir los beneficios de los programas o su rendimiento aprobado puede ser reducido.

Es recomendable que los productores visiten la oficina local correspondiente y completen el reporte de cuerdaje lo más pronto posible luego de sembrar el cultivo. El completar reportes tardíos conllevará cargos por servicios de inspección.

## Disposición del cuerdaje

Los productores que hayan reportado el cuerdaje y deciden no cosechar el cultivo, deben de dejar intacto todo el cuerdaje y las unidades de cultivo hasta que un representante de la FSA complete una certificación y libere el cultivo.

Los productores que cosechen el cultivo deben proveer a la oficina de FSA evidencia de la producción.

## Reportes tardíos

Un reporte tardío es uno que se somete luego de la fecha límite de reporte. Reportes de cuerdaje tardíos podrían ser aceptados por el COC si se cumplen con todas las siguientes condiciones:

- El operador paga los costos de una visita a la finca y de la verificación y determinación del cuerdaje.
- Existe evidencia física del cultivo o residuos del cultivo del año de cultivo correspondiente al reporte de cuerdaje.
- Se puede verificar el uso del cultivo.
- Se puede determinar el cuerdaje del cultivo para el año de cultivo específico.

Para propósitos de historial de cultivo, se puede aceptar un reporte tardío si el productor:

- Está reportando el cuerdaje para establecer un historial de producción para propósitos de elegibilidad de los programas.
- Provee evidencia aceptable, a la satisfacción del COC, para demostrar la existencia y disposición del cultivo.

## Cargos por reportes tardíos

La preparación de un reporte de cuerdaje tardío que requiera una visita al campo conlleva un cargo básico de \$30.00 más \$16.00 por hora de trabajo (mínimo de 1 hora). De no requerir visita al campo, el cargo básico es de \$15.00 más \$8.00 por cada media hora de trabajo (mínimo de 30 minutos).

## Certificación de conservación de terrenos altamente erosionables y humedales

Los participantes de los programas de FSA deben de completar una certificación de cumplimiento con los planes de conservación de terrenos altamente erosionables y humedales (“highly erodible land conservation and wetland conservation certification”), en la Forma AD-1026. La determinación de elegibilidad recae primordialmente en la FSA con la asistencia del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS, por sus siglas en inglés). De no cumplir con este requisito o si se encuentran violaciones, el participante será inelegible para beneficios de programas.

## Información

Si tiene preguntas sobre los reportes de cuerdaje, puede acceder el lugar de la Internet en <http://www.fsa.usda.gov> o comunicarse con la oficina local de FSA de su área.

<b>Adjuntas</b>	787-829-2030
<b>Arecibo</b>	787-880-1840
<b>Barranquitas</b>	787-857-3940
<b>Caguas</b>	787-743-2203
<b>Corozal</b>	787-859-3978
<b>Lares</b>	787-897-4610
<b>Mayagüez</b>	787-831-3328
<b>Ponce</b>	787-841-3136
<b>Utua</b>	787-894-4657

El Departamento de Agricultura Federal (USDA) prohíbe el discrimen en todos sus programas y actividades en base a raza, color, origen nacional, género, religión, edad, incapacidad, creencias políticas, orientación sexual, o estado civil o familiar. (No todas las bases de prohibición aplican a todos los programas) Las personas con incapacidades que requieren medios alternos para la comunicación de la información del programa (Braille, letras grandes, cinta de audio, etc.) deben de contactar al USDA Target Center al 202-720-2600 (voz y TDD)

Para someter una querrela de discriminación, escriba al USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Bulding, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al 202-720-5964 (voz y TDD). El USDA es un empleador que provee oportunidades iguales.